

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-24000-19-1120-2020

1120-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,346,089.3
Muestra Auditada	13,593,785.3
Representatividad de la Muestra	94.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas en el Gobierno de Estado de San Luis Potosí, fueron por 14,346,089.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 13,593,785.3 miles de pesos, que representó el 94.8%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas SF del Gobierno del Estado de San Luis Potosí ejecutora de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>° Contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</li> <li>° Estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</li> <li>° Se cuenta con un Código de Ética o de Conducta formalizado, el cual fue dado a conocer al personal de la institución.</li> <li>° Se cuenta con un Código de Ética o de Conducta formalizado, el cual fue dado a conocer a otras personas relacionadas con la institución.</li> <li>° Se tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.</li> <li>° Se instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</li> <li>° Se cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la instancia de control interno correspondiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>° No se evalúa el desempeño del personal que labora en la institución.</li> </ul>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>° Cuenta con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.</li> <li>° Se cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan (o Programa) Estratégico.</li> <li>° La institución estableció metas cuantitativas.</li> <li>° Se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</li> <li>° Se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>° La situación de los riesgos y su atención no es informada a alguna instancia.</li> </ul>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>° Se estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de los mismos.</li> <li>° El comité está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, por el Titular de la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la ° Instancia de Control Interno correspondiente.</li> <li>° El comité tiene normas, reglas o lineamientos de operación formalizados.</li> <li>° Se identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</li> <li>° Se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan o (Programa) Estratégico.</li> </ul>	
Actividades de Control	
<ul style="list-style-type: none"> <li>° Se contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</li> </ul> <p>El Reglamento Interno, Manual General de Organización, o documento análogo, establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>° No se cuenta con una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</li> <li>° No se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> <li>° No se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</li> <li>° No se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.</li> <li>° No se cuenta con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</li> <li>° No se cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</li> <li>° No se implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un plan(es) de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</li> </ul>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
<p>° Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>° Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>° Se cumple con la generación del Estado Analítico del Activo.</p> <p>Se cumple con la generación de las Notas a los Estados Financieros.</p>	<p>° No se contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE.</p> <p>° No se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>° No se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de ° Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>° No se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.</p> <p>° No se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas.</p> <p>° No se informa periódicamente al Titular (ejecutor de los recursos del fondo/programa o, en su caso, al Órgano de Gobierno) sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de ° Control Interno Institucional.</p> <p>° No cumplió con la generación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.</p> <p>° No cumplió con la generación del Estado Analítico de Ingresos.</p> <p>° No cumplió con la generación del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.</p> <p>° No cumplió con la generación del Estado de Situación Financiera.</p> <p>° No cumplió con la generación del Estado de Actividades.</p> <p>° No cumplió con la generación de los Estados de Cambios en la Situación Financiera.</p> <p>° No cumplió con la generación de los Estados de Variación en la Hacienda Pública.</p> <p>° No cumplió con la generación del Estado de Flujo de Efectivo.</p> <p>° No cumplió con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes.</p> <p>° No se les aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>° No se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>° No Se tienen implementados planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</li> </ul>
Supervisión	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>° No se evalúan los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</li> <li>° No se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</li> <li>° No se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</li> <li>° No se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</li> <li>° No se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</li> <li>° No se llevaron a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, y se menciona el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que la formuló.</li> </ul>

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 50 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

**2019-A-24000-19-1120-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con

objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas.

### Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la SF del Estado, recibió de la Federación 18,513,560.7 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales, de los cuales 4,167,471.4 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado, y al estado un monto de 14,346,089.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 74,574.9 miles de pesos de la cuenta receptora, por lo que el estado dispuso de 14,420,664.2 miles de pesos de Participaciones Federales.

Recursos recibidos de Participaciones Federales a Entidades Federativas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
Cuenta Pública 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al estado	Transferencia de SF a municipios	Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	12,897,595.0	2,192,110.7	10,705,484.3
Fondo de Fomento Municipal	795,959.7	795,959.7	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	862,707.8	172,541.6	690,166.2
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	390.0	76.0	314.0
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	358,532.2	358,532.2	0.0
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	470,549.1	94,109.8	376,439.3
Fondo del ISR	2,868,617.9	502,357.9	2,366,260.0
Tenencia o uso de vehículos	18.4	0.0	18.4
Fondo de Compensación del ISAN	45,655.8	9,131.2	36,524.7
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos ISAN	213,534.8	42,652.3	170,882.4
<b>Totales</b>	<b>18,513,560.7</b>	<b>4,167,471.4</b>	<b>14,346,089.3</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios y periódico oficial del estado.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SF, al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 por 14,346,089.3 miles de pesos, así como los rendimientos generados por un total de 74,574.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. La SF, no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, debido a que los registros proporcionados incluyen recursos de otra fuente de financiamiento; sin embargo, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí identificó y reportó los conceptos de gasto financiados con las participaciones federales, por un total de 14,519,391.3 miles de pesos, que incluyen recursos propios, al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-013/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

5. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió de la Federación 18,513,560.7 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2019, de los cuales 4,167,471.4 miles de pesos les correspondieron a los municipios y, al estado, un monto de 14,346,089.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 74,574.9 miles de pesos, por lo que el estado tiene un total disponible por 14,420,664.2 miles de pesos de las Participaciones Federales 2019.

De estos recursos, al 31 de diciembre de 2019 se pagaron, 14,519,391.3 miles de pesos, que representaron más del 100.0% del disponible, debido a que se incluyeron otras fuentes de financiamiento.

Asimismo, se observó que, del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 6,683,369.8 miles de pesos, la SF otorgó subsidios y subvenciones por 194,948.6 miles de pesos y el saldo por 6,488,421.2 miles de pesos, lo transfirió a 58 ejecutores del gasto, de los cuales, 57 reportaron el ejercicio del gasto por un total de 6,306,805.6 miles de pesos (que incluye un importe de 321,073.9 miles de pesos pagados con otra fuente de financiamiento) y un saldo sin ejercer de 498,007.4 miles de pesos a cargo de 38 ejecutores y, de 1 ejecutor que se desconoce el destino del gasto por 4,682.1 miles de pesos.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
Destino de las Participaciones Federales a Entidades Federativas  
Cuenta Pública 2019  
(Miles de pesos)

CAPÍTULO	CONCEPTO	PAGADO AL 31/12/19	% PAGADO	% DISPONIBLE
1000	Servicios Personales	6,853,323.7	47.2	47.5
2000	Materiales y Suministros	49.5	0.0	0.0
3000	Servicios Generales	122,747.6	0.8	0.9
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,683,369.8	46.0	46.3
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,234.9	0.1	0.1
6000	Inversión Pública	710,197.9	4.9	4.9
7000	Inversión Financiera	10,000.00	0.1	0.1
9000	Deuda Pública	135,467.9	0.9	0.9
<b>TOTAL</b>		<b>14,519,391.3</b>	<b>100.0</b>	<b>100.7</b>
	Menos erogaciones financiadas con otros recursos	98,727.1		-0.7
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>		<b>14,420,664.2</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria de los registros contables y anexos correspondientes del ejecutor (Promotora del Estado) por 4,682,073.00 pesos, con lo que se validó el ejercicio y aplicación del gasto, con lo que se solventa lo observado.

### Servicios Personales

6. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí destinó 6,853,323.7 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al capítulo 1000, de los cuales se revisó una muestra de 6,002,177.0 miles de pesos realizados en pagos por concepto de “Sueldo Base” y “Sueldo Compactado”, mismos que se ajustaron al monto y plantilla autorizados; así mismo, se comprobó que no realizaron pagos a trabajadores posteriores a su baja definitiva o durante el periodo en que contaron con Licencia sin goce de sueldo y se cumplió con el pagó establecido en los contratos a personal por honorarios.

7. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí destinó recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 al capítulo 1000 por 225,409.3 miles de pesos, de los que se revisó una muestra de 173,008.4 miles de pesos de la quincena 1 a la 24 de la nómina ordinaria, de la cual se comprobó que el pago de “Sueldo Base”, se ajustó al monto y plantilla autorizados, así mismo se comprobó que no realizaron pagos posteriores a la baja definitiva de los trabajadores ni a personal con licencia sin goce de sueldo y no se destinó recursos en pagos a personal por honorarios.

8. Los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí destinó recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 al capítulo 1000 por 44,703.5 miles de pesos, de los



cuales se revisó una muestra por 18,568.4 miles de pesos de la quincena 1 a la 24, se comprobó que el pago de “Sueldo Base”, se ajustó al monto y plantilla autorizados; así mismo no se realizaron pagos posteriores a la baja y/o durante la Licencia del personal y reportó que no destinó recursos en pagos a personal por honorarios con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019.

9. El Congreso del Estado de San Luis Potosí destinó recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 al capítulo 1000 por 270,884.5 miles de pesos de los cuales se revisó una muestra de 270,556.6 miles de pesos de la quincena 1 a la 24, se comprobó que el pago de “Sueldo Base” y “Dietas”, se ajustó al monto y plantilla autorizados; así mismo se comprobó que no realizaron pagos posteriores a la baja y reportó que no se contó con personal con licencia sin goce de sueldo, así mismo se verificó que cumplió con el pagó establecido en los contratos a personal por honorarios.

10. La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí destinó recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 al capítulo 1000 por 276,304.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 219,865.4 miles de pesos de la quincena 1 a la 24, se comprobó que el pago de “Sueldo Base”, se ajustó al monto y plantilla autorizados; así mismo se comprobó que no se realizaron pagos posteriores a la baja y/o durante la Licencia del personal y se verificó que cumplió con el pagó establecido en los contratos a personal por honorarios.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

11. Con la revisión de la información proporcionada del tipo de contrataciones realizadas por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, se detectó que en el Congreso del Estado de San Luis Potosí el 2.4% de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo por invitación restringida y un 97.6% mediante adjudicación directa, y la Auditoría Superior del Estado adjudicó el 0.1% por licitación pública, el 0.4% por invitación restringida y el 99.5% mediante adjudicación directa.

#### **2019-A-24000-19-1120-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí administre las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, y prestación de servicios, y se adjudiquen por regla general, a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

12. Con la revisión de la información contractual reportada y ejecutada por la SF del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, no fue razonablemente congruente con la información financiera presentada del con el destino de los recursos pagados con las Participaciones Federales 2019, por lo que se determinó que la SF, reportó un gasto de 121,695.4 miles de

pesos y en la integración del destino 127,032.0 miles de pesos, quedando pendiente de reportar 5,336.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 5,336,636.97 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**13.** Con la revisión de la información de 38 ejecutores del gasto, se verificó que 25 presentan congruencia razonable con la información financiera y 13 no son congruentes por un monto de 143,231.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 138,020,841.41 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2019-A-24000-19-1120-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 5,210,855.43 pesos (cinco millones doscientos diez mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 43/100 M.N.), por concepto de importes no congruentes con la información financiera presentada de los recursos pagados con las Participaciones Federales 2019.

**14.** Con la revisión de la información de 12 proveedores por un monto asignado de 2,547.4 miles de pesos, se determinó que los contratos adquisiciones y servicios fueron por adjudicación directa sobrepasando los montos de actuación y sin presentar justificación de la excepción a la licitación pública, de los cuales al H. Congreso del estado de San Luis Potosí le corresponden 7 proveedores con un monto de 1,462.6 miles de pesos, y para la Auditoría Superior del estado de San Luis Potosí 5 proveedores con un monto de 1,084.8 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 5, 23, 25, 26, 26Bis y 43 de la Ley de Adquisiciones del estado de San Luis Potosí y al artículo único del Decreto 0008 del Congreso del Estado de San Luis Potosí para el año 2019.

#### 2019-B-24000-19-1120-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron las adjudicaciones en apego a montos de actuación en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones del estado de San Luis Potosí, artículos 5, 23, 25, 26, 26Bis y 43 y el Decreto 0008 del Congreso del Estado de San Luis Potosí para el año 2019, artículo único.

## **Obra Pública**

**15.** De la información proporcionada por la SF, se verificó que la calidad de la información contractual reportada y ejecutada no fue razonablemente congruente con la información financiera presentada con el destino de los recursos pagados en materia de obra pública, por lo que se determinó que la SF reportó un gasto de 710,197.9 miles de pesos y en la integración del destino 152,207.2 miles de pesos, quedando pendiente de reportar 557,990.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 557,990,708.17 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**16.** Con la revisión de los 38 formatos proporcionados por la entidad fiscalizada, en 2 de ellos se reportó gasto mayor al transferido, la cual no fue razonablemente congruente con la información financiera presentada con el destino de los recursos pagados en materia de obra pública.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-013/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** De los 10 contratos de obra pública pagados con recursos de las Participaciones Federales 2019 seleccionados para revisión, se verificó que 8 contratos por un monto de 229,896.6 miles de pesos, se asignaron por licitación pública y 2 contratos por un monto de 19,283.5 miles de pesos mediante adjudicación directa, que ascienden a 249,180.2 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación comprobatoria del ejercicio y aplicación del recurso, así como, la información para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de los participantes y contratistas adjudicados, además los contratos fueron adjudicados de acuerdo con los montos máximos y mínimos autorizados para la contratación de obra pública, en cumplimiento de la normativa.

**18.** De las 10 obras seleccionadas para revisión se verificó que 3 de ellas fueron realizadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, pagadas con recursos de Participaciones Federales 2019, por 57,091.8 miles de pesos, se constató no integraron al expediente unitario de obra las pólizas de pago y las facturas en las cuales se realizaron las retenciones pactadas.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-013/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** De la revisión de las 10 obras seleccionadas, se comprobó que en 9 se cuenta con documentación comprobatoria de terminación y finiquito de obra, y del contrato 2019-GESLP-INVIES-LPE-22 por el Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, no presentó acta finiquito ni fianza de vicios ocultos.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-013/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 5,210,855.43 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,593,785.3 miles de pesos, que representó el 94.8% de los 14,346,089.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ejerció el 100% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones del estado de San Luis Potosí, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, así como, 5,210.8 miles de pesos por aclarar; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos

del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CEA/DG/2021/041, de fecha 25 de enero de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 11, 13 y 14 se consideran como no atendidos.



ACUSE



DIRECCIÓN: GENERAL  
OFICIO N°: CEA/DG/2021/041  
ASUNTO: SOLVENTACIÓN AUDITORIA  
PROAGUA 2019

San Luis Potosí, S.L.P., a 25 de enero de 2021

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS**  
**RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"**  
**PRESENTE**

En atención a la cedula de resultados finales de la auditoría número 1120-DE-GF/2019 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" ejercicio fiscal 2019, me permito remitir papeles de trabajo y copias certificadas que tienen por objeto desvirtuar las observaciones realizadas por el ente auditor, específicamente a lo relacionado con el resultado número 3 (Adquisiciones, arrendamientos y Servicios), así como al resultado número 7 (Obras Públicas)

La información que se presenta es la siguiente:

- **Anexo 9.** Debidamente firmado y disco compacto certificado que contiene las pólizas de egresos que comprueban el monto manifestado en el mismo.
- **Anexo 10.** Debidamente firmado y disco compacto certificado que contiene las pólizas de egresos que comprueban el monto manifestado en el mismo.

En base a lo manifestado en el presente solicito de la manera más atenta, sean consideradas <sup>1 carpeta</sup> para la solventación correspondiente.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR

"2021 Año de la Solidaridad Médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria COVID-19"

c.c.p. José de Jesús Mata Macías. - Titular del Órgano Interno de Control de la CEA. - De conocimiento.  
Archivo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
28 ENE 2021  
10:54 AM  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO  
4102

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Estado (SF), la Auditoría Superior del Estado (ASE), el Congreso del Estado, los Servicios de Salud (SSSLP) y la Universidad Autónoma (UASLP), todos del Estado de San Luis Potosí.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 70, fracción V y 72, último párrafo
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones del estado de San Luis Potosí artículos 25,26 y 26Bis y Decreto 0008 del Congreso del Estado de San Luis Potosí para el año 2019 artículo único.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.